

RESOLUCIÓN N° 1190 DE 2025 16 de abril de 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución 2255 del 01 de agosto de 2022"

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 153 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **LAURA ALEJANDRA ERAZO ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía **1.031.168.112**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1134	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO RURAL OLARTE (CED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	35.353.455	ESTEPA GÓMEZ NYDIA CONSUELO	2255 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

(...)"

Que mediante Resolución 01011 del 11 de abril de 2025 "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **NYDIA CONSUELO ESTEPA GÓMEZ** y **LUZ STELLA PEDRAZA RINCÓN** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR a la servidora pública **ESTEPA GÓMEZ NYDIA CONSUELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.353.455**, al COLEGIO TÉCNICO TOMÁS RUEDA VARGAS (IED), de la Localidad de San Cristóbal, ocurrencia 910, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025.

Que la elegible **LAURA ALEJANDRA ERAZO ROCHA** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA E-2025-41828 del 5 de marzo de 2025, y con radicado E-2025-41836 de la misma fecha, solicita prórroga al nombramiento en periodo de prueba, el cual se efectuó por medio de la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025, al cual se le brindó respuesta de aceptación por medio de radicado S-2025-86480 del 6 de marzo de 2025, en consecuencia, se programó posesión para el día 21 de abril de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025, respecto al retiro de la señora **ESTEPA GÓMEZ NYDIA CONSUELO**.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la **Resolución No. 0664 del 7 de febrero de**

1190

16 de abril de 2025

Continuación de la Resolución No. _____ de 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución 2255 del 01 de agosto de 2022"

2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

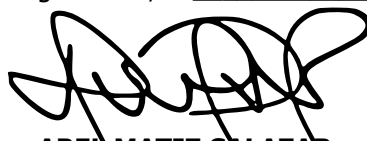
CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO TÉCNICO TOMÁS RUEDA VARGAS (IED),	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	35.353.455	ESTEPA GÓMEZ NYDIA CONSUELO	2255 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0664 del 7 de febrero de 2025, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 16 de abril de 2025



ABEL MATIZ SALAZAR
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vásquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Directora de Talento Humano SED (E)	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Catalina Mariño Guio	Contratista	Elaboró